

SECRETARÍA. Montería, Ocho (8) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra para celebrar audiencia del artículo 372 del C.G.P en el día de hoy. Sin embargo, se deja constancia que la titular del despacho en el día de hoy debió acudir a las instalaciones de su EPS para la realización de unos exámenes médicos, por lo que se hace necesario reprogramar. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Ocho (8) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ASUNTO: Proceso Verbal CON ACUMULACION DE PROCESOS de **BIBIANA FORERO SALAZAR y OTROS** contra **TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ y OTROS**. Radicado **23-001- 31-03-003-2018-00034-00. ACUMULADO CON 2018-00166 Y 2018-00262.**

Entrando a despacho el proceso de la referencia, esta judicatura procederá de fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, el día **21 de julio de 2021 a las 09:00 a.m.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el día **21 de julio de 2021** a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con el artículo 372 y ss del C.G.P. y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación, el cual es señalado a continuación.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZGRjN2MxOWMtMGEwMC00MTY5LTkzNDQtZmE2ZTFiMGQ0YjY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22db39e60e-226c-410e-8620-0782cec30697%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d92bc58777d4948f5e7ff7079b5f854a4357b80dd6785f32db4732077eb12bc

Documento generado en 08/06/2021 04:39:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>